

MEMORIA – EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2015 PARA EL CICLO DE CERTIFICACIÓN 2018 - 2020 DE SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRP) (EXPTE: PASS/2/2018)

NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La necesidad que SRP pretende satisfacer con la contratación de este servicio es asegurar el mantenimiento eficaz del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado en la sociedad, cuyo fin último es dotar a la organización de los procesos y herramientas adecuados que garanticen la correcta prestación del servicio.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La certificación de sistemas de gestión de la calidad de acuerdo a la Organización Internacional de Estandarización (ISO) es la declaración por una tercera parte de que el sistema de gestión de una organización cumple con los requisitos especificados establecidos en una norma de referencia, en nuestro caso la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Esta labor de certificación solamente la pueden realizar entidades acreditadas como tales ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

Por tanto, se hace necesario proceder a la contratación de una entidad acreditada ante la ENAC en el campo concreto de certificación de sistemas de gestión, para realizar el servicio de auditoría externa del SGC y asegurar así la conformidad del sistema de gestión de calidad implantado en la sociedad con la norma de referencia, dado que esta no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de auditoría externa para la renovación y seguimiento del certificado del SGC de SRP conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para el ciclo de certificación 2018 - 2020.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 3 años (ciclo de certificación 2018 – 2020).

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado sumario.

DIVISIÓN EN LOTES

El SGC de SRP está formado por Manuales y Procedimientos que constituyen una unidad, y su revisión debe de realizarse conjuntamente. Por ello, la contratación no es motivo de división en lotes, dado que el objeto del contrato constituye una unidad funcional y la división de su ejecución supondría una ruptura de la propia unidad del servicio a prestar, resultando la prestación inviable.

TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 3.000 €
- Importe de IVA (21%): 630 €
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 3.630 €
- Valor estimado del contrato: 3.000 €

El presupuesto está basado en el cálculo de días de auditoría tomados directamente de las tablas de la Entidad Nacional de Acreditación para la certificación de sistemas de calidad basados en la ISO 9001, en empresas con un número de trabajadores en el intervalo de 11-15. El presupuesto señalado atiende a los precios del mercado según los trabajos similares realizados en los últimos años e incluye, además de las jornadas de auditoría in situ, los trabajos de gabinete, planificación, informe, emisión de certificados, gastos de desplazamiento y cualquier otro gasto que se pueda generar por la prestación de este servicio.

-Auditoría de renovación: 1,5 jornadas de auditoría (12 horas).

-Auditoría de seguimiento año 1: 1 jornada de auditoría (8 horas).

-Auditoría de seguimiento año 2. 1 jornada de auditoría (8 horas).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Forma de valoración	Puntuación
Precio: se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta válidamente admitida; el resto en base a la fórmula indicada, aplicando un redondeo a 2 decimales	Puntuación = 60 x (precio más bajo de las ofertas admitidas / precio ofertado por el licitador que se evalúa)	Hasta un máximo de 60 puntos
Número de Auditorías de renovación y/o seguimiento de certificados de sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 realizados para empresas o entidades del sector público en Asturias en los tres últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.	10 puntos adicionales por cada 5 auditorías de renovación y/o seguimiento de certificados de sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 a empresas o entidades del sector público en Asturias en los tres últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.	Hasta un máximo de 40 puntos
Total puntos		100 puntos

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato.

Es de destacar que SRP cuenta con una política de prevención de delitos, resultado de su compromiso fundamental de cumplir en su actuación y en sus relaciones con terceros todas las leyes que resulten aplicables. SRP actuará, en todo caso, dando cumplimiento a la referida política de prevención de delitos y adoptando aquellas medidas exigidas por la misma en su relación con terceros. El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de los terceros con los que SRP contrate llevará como consecuencia la resolución automática de la relación contractual. Se puede consultar el código ético de SRP en la web de la sociedad: www.srp.es

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres anualidades, por transferencia bancaria, en el plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas en la SRP. Las facturas serán emitidas por el adjudicatario a la finalización de los trabajos de cada auditoría anual y la emisión del informe de auditoría preceptivo.

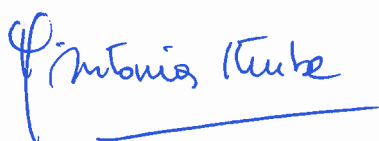
La cuantía anual se distribuirá de la siguiente forma:

Año 2018: auditoría de renovación y emisión de certificados	44 % del presupuesto
Año 2019: 1ª auditoría de seguimiento	28 % del presupuesto
Año 2020: 2ª auditoría de seguimiento	28 % del presupuesto

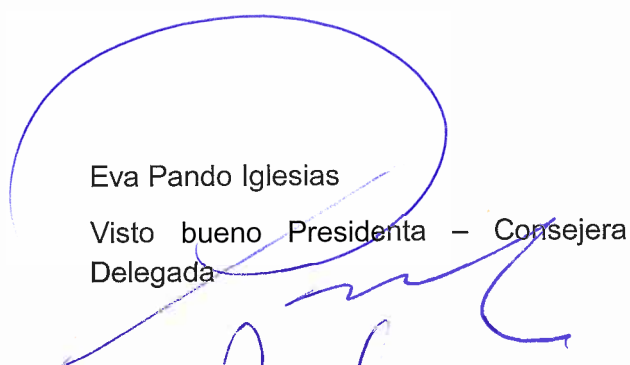
RESPONSABLE DEL CONTRATO

Mª Antonia Iturbe Díaz

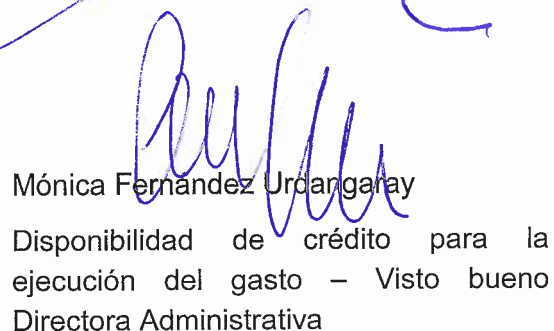
En Llanera a 31 de octubre de 2018



Mª Antonia Iturbe Díaz
Responsable técnico



Eva Pando Iglesias
Visto bueno Presidenta – Consejera Delegada



Mónica Fernández Urdangaray
Disponibilidad de crédito para la ejecución del gasto – Visto bueno Directora Administrativa